



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número: RESCD-2026-546-E-UBA-DCT FFYB

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 20 de Julio de 2026

Referencia: EX-2026-03737012-E-UBA-DME#SSA_FFYB. Beneplácito “XVIII Congreso Argentino de Farmacia y Bioquímica Industrial”

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el comité organizador del “XVIII Congreso Argentino de Farmacia y Bioquímica Industrial” solicita el apoyo institucional para la realización de dicho evento, el cual tendrá lugar en La Rural, los días 7 y 8 de octubre de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Congreso constituye un espacio de actualización e intercambio científico y tecnológico, orientado a promover una visión integrada de las temáticas estratégicas para la industria farmacéutica y bioquímica, incluyendo innovación, calidad, regulación y nuevos desafíos productivos.

Que el evento reunirá a profesionales, investigadores, docentes, académicos y especialistas de reconocida trayectoria, favoreciendo la difusión de conocimientos, el intercambio de experiencias y la presentación de avances científicos y tecnológicos en el ámbito de la farmacia y la bioquímica industrial.

Que la Asociación Argentina de Farmacia y Bioquímica Industrial desarrolla, desde hace más de setenta años, una destacada labor en la formación y actualización de profesionales, contribuyendo al fortalecimiento de la farmacia y la bioquímica industrial en nuestro país.

Que, por lo expuesto, resulta pertinente declarar de interés académico la realización del mencionado Congreso.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA y lo acordado en la sesión del día 14 de julio de 2026,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- MANIFESTAR el beneplácito de la Facultad de Farmacia y Bioquímica con motivo de la realización del “XVIII Congreso Argentino de Farmacia y Bioquímica Industrial”, el cual se llevará a cabo en La Rural, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 7 y 8 de octubre de 2026, atento las razones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el uso del logotipo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la presentación institucional del simposio mencionado *ut supra*.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial al Comité Organizador del evento de referencia y cumplido pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y demás efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.

Digitally signed by GONZÁLEZ Ana Inés
Date: 2026.07.20 16:41:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Inés González
Secretaría
Secretaría de Posgrado
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Digitally signed by EVELSON Pablo Andrés
Date: 2026.07.20 19:50:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PABLO EVELSON
Decano
Decanato
Facultad de Farmacia y Bioquímica